

SELLO QUARTO  
PARA VEDAS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

A Dñ Lorenzo Súarez, Notario de su Señor dho. dho. Segundo cum  
 gla y Execución dho. dho. mandato, y que se haga el Recibo a  
 su Magestad de lo que tuviese por Comisionamiento, ante dho. Presidente  
 A Señor Dñ Juan Letona Rdo. dho. es de dictar  
 Entendido del Cumplimiento del dho. Despacho, aquí siempre  
 Como lo acostumbra mencionando a asentido y de que el dho. Presidente  
 vilesio de que se ha hecho Relación ante de los facultados de  
 librar posturas alas cosas y Personas que se les hace, en el quanto  
 que prevene; Entendido en la trámite y diminuido por su  
 desinteres y esto escrita Cuius que consta de los anagramas  
 uos que tiene hechos, y el ultimo de que se hace Relación  
 en dho. dho. Despacho, sin que esta inmemorial Costumbre  
 de librar los Emolumentos por postura haya tenido interrupción,  
 así por concederlo dho. dho. Presidente, como por dho.  
 Concederlos en las Visitas tambien los Encuadres, si bien, no  
 solo de suya Comunación alzán Arribadas dho. que  
 Excedian dho. dho. dho. Ejecutoria, lo que sin ellos los mismos  
 eran, y Escrivano que les asisten no podrían Subsistirlos con  
 algún premio, mayormente no viéndolo como no tiene Co-  
 branza el dicho Salario de Seis mil más, que está Se-  
 naldo a los fieles Ejecutores, ni se beneficiara que dede-  
 ra cuación loyan Cobrado; Por tanto se de dicamen que  
 todo, Exponiendo con lo demás que cabiere por Combe-  
 rimiento esta Cuius ante dho. dho. Presidente del dho. Cons-  
 istorio, con Justificación Competente, y copia autorizada  
 de dho. Presidente, Segunda y Supliqua que en su Pista Se  
 rebaya y permita Comendarlos Emolumentos con dho. fondo  
 menor que por òvido no se han hecho presentes a sus